COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones

ADDENDA N° 1
PRORROGA DE LOS PLAZOS CONFORME RESOLUCION 805/2009.- SERVICIOS DE ALQUILERES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS N° ID 219311.-

El plazo límite para la presentación de la oferta es ***11/04/2011 a las 08:45 Hs.***

Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta **04/04/2010, 09:00** y en la dirección ***Madame Lynch y Vía Férrea***. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

Las ofertas deberán permanecer válidas por ***30*** días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en ***Centro Financiero Nº 2*** y a más tardar el día ***11/04/2011*** hasta las **08:45 horas.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en *el* ***Centro Financiero Nº 2 Madame Lynch y Vía Férrea,*** el día **11/04/2011** a las ***09:00*** horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.